

CE/DSFCA/CA/21/07-0915.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 27 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-05.

**LICENCIADO ÁNGEL MENESES BARBOSA.
DIRECTOR GENERAL DEL FONDO MACRO
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA.
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito al Despacho del Gobernador; en alcance a los artículos 2, 4 fracción II, 8, 9 fracciones X, XI y XIII, 11 fracciones XVI y XXII, 12 inciso a), y 13 fracción IX del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo y en atención al oficio número FOMTLAX/D.A./0309/2021 recibido en este Órgano de Control el día siete de julio de dos mil veintiuno, mediante el cual se remite propuesta de solventación a los resultados determinados de la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-05 practicada al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala que usted dignamente dirige, correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Al respecto, le comunico que, una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas en el oficio de referencia, se remite dictamen de solventación y anexo de cédulas de resultados finales, donde se concluye que de las ocho acciones de seguimiento determinadas, cuatro se solventaron satisfactoriamente, dos han sido solventadas con salvedad, en tanto que las dos restantes quedan en seguimiento, por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de las cédulas de resultados finales que se presenta en anexo único.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-05 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.



RECIBIDO

**Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 246 465 09 00 extensiones 2113 y 2114**

1/2

Recibida copia
24/07/2021
Claudia Perez
Mina

CE/DSFCA/CA/21/07-0915.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 27 de julio de 2021.

Asunto: Se remite dictamen de solventación de la Visita de Inspección de Control Interno VICI/20-05.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.



CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO

- C.C.P. Licenciada Claudia Pérez Minor. Encargada del Departamento de Administración del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala. Para su conocimiento.
 - C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública. Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
 - C.C.P. Archivo.
- JLM/cps.

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-030.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-0915.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 4 fracción II y 11 fracciones XVI y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, y con relación a la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-05 practicada al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, con la finalidad de verificar que el control interno que se tiene implementado cumpla en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos institucionales, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, efectuada por este Órgano de Control, mediante oficio de orden de visita número CE/DSFCA/CA/20/08-0864 de fecha tres de agosto de dos mil veinte, le informo que una vez analizados los argumentos y pruebas presentadas por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, como propuesta de solventación a los resultados determinados, se resuelve lo siguiente:

Como resultado de la Visita de Inspección de Control Interno realizada al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, se determinaron un total de ocho acciones de seguimiento contenidas en la Cédula de resultados notificada el día dieciocho de junio de dos mil veintiuno mediante oficio número CEC/DSFCA/CA/21/06-0770



29 JUL 2021

Con oficio número FOMTLAX/D.A./0309/2021 recibido en este Órgano de Control el día siete de julio de dos mil veintiuno, remitido por el Licenciado Ángel Meneses Barbosa, Director General del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, mediante el cual se remite un legajo y un disco compacto que contiene la propuesta de solventación a los resultados determinados de la visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-05 practicada al Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, correspondiente al ejercicio dos mil veinte, y como resultado de la revisión practicada a ésta, se resuelve que de las ocho acciones de seguimiento determinadas, cuatro se solventaron satisfactoriamente, dos han sido solventadas con salvedad, en tanto que las dos restantes quedan en seguimiento por lo que deberá atender las recomendaciones descritas en el apartado de resolución de las cédulas de resultados finales

RECIBIDO

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
VISITA DE INSPECCIÓN DE CONTROL INTERNO.
FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA.
DICTAMEN DE SOLVENTACIÓN NÚMERO: CE/DSFCA/CA/21/07/DSO-030.
ANEXO DE OFICIO CE/DSFCA/CA/21/07-0915.**

que se presentan en anexo único.

Por lo anterior se informa que la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría da por terminada la Visita de Inspección de Control Interno número VICI/20-05 correspondiente al ejercicio dos mil veinte.

Se emite el presente Dictamen, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo, sito en ex Rancho La Aguanaja sin número, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, el día veintisiete de julio de dos mil veintiuno.

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ.
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA PROFESIONAL 2283298.**

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL TLAXCALA. EL REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL. DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0864. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021

RECIBIDO

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
1	El Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala no cuenta con Manual de Procedimientos y Código de Ética autorizados y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.	Se deberán realizar las acciones correspondientes para la autorización y publicación del Manual de Procedimientos y Código de Ética en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como la difusión correspondiente a todo el personal.	<p><i>"En referencia a esta observación se envía copia del oficio FOMTLAX/DG/276/2021 donde se envía el Manual de Procedimientos con las observaciones solventadas con la finalidad de que sea validado y posteriormente su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como la difusión del mismo al personal del "FOMTLAX".</i></p> <p><i>Respecto al Código de Ética está en revisión por parte de la Contraloría del Ejecutivo de acuerdo al correo que se envió para su validación correspondiente".</i></p>	<p>Copia simple del oficio número FOMTLAX/DG/276/2021 de fecha 03 de junio de 2021, dirigido a la Consejería Jurídica del Ejecutivo en donde solicitan que el Manual de Procedimientos sea validado y posteriormente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.</p> <p>Impresión del correo en donde envían el Código de Ética a la Contraloría del Ejecutivo para su revisión y validación.</p>	<p>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</p> <p>Se deberá continuar con las acciones de seguimiento correspondientes para la elaboración y aprobación del Manual de Procedimientos, así como del Código de Ética, hasta su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.</p>
2	No anexan el Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2020.	Se deberán presentar a este Órgano de Control evidencia documental del Programa Anual de Adquisiciones correspondiente al ejercicio 2020 autorizado por la Oficialía Mayor de Gobierno.	<p><i>"En referencia a esta observación, "FOMTLAX" de acuerdo al Decreto de Creación artículo 1. Se crea el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, "FOMTLAX" como un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Estatal: dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.</i></p> <p><i>De acuerdo al presupuesto anual conforme se realizan las adquisiciones mensuales del capítulo 2000 y 3000, son compras menores y variables las</i></p>	<p>Copia simple de la primera y segunda página del Decreto de Creación del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.</p>	<p>SOLVENTADA CON SALVEDAD.</p> <p>El Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala deberá atender lo establecido en el artículo 13 fracción II del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa, para garantizar mejores condiciones de</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FONDO MACRO PARA EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL.
DESARROLLO INTEGRAL DE DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.
TLAXCALA.

VISITA VICI/20-05. HOJA 2 DE 13.
NÚMERO

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0864. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<p><i>cantidades de los materiales que se adquieren de acuerdo a las necesidades de este Organismo.</i></p> <p><i>Se anexa copia del Decreto de Creación”.</i></p>		<p>calidad, precio y oportunidad para el Estado, la adquisición de bienes y servicios de las dependencias y entidades deberán efectuarse conforme al Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios por conducto de la Dirección de Adquisiciones.</p> <p>Las Dependencias y Entidades realizarán su Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del ejercicio fiscal inmediato siguiente y deberán y deberán entregarlo a la Oficialía Mayor a más tardar el último día hábil del mes de octubre del ejercicio de que se trate.</p>
3	De la revisión realizada a la documentación emitida por el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, remiten oficios con fecha primero de abril de 2019, de la designación de usuario, custodia, resguardo y responsiva del token y chequeras; sin embargo, no se identifica a qué cuentas corresponden.	Se deberá presentar evidencia de la designación de los usuarios de la banca en línea y de las chequeras al personal facultado para el manejo de los recursos por cada una de las cuentas que opera el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala, actualizadas para el ejercicio en curso.	“En referencia a esta observación, se envía copia del oficio de la designación y resguardo del token, usuario de banca en línea y las cuentas bancarias a que tiene acceso; copia del oficio del resguardo y manejo de chequeras, persona facultada para la custodia, resguardo, responsiva y el uso correcto de las chequeras de las cuentas bancarias correspondientes)”.	<p>Copia simple del oficio de la designación y resguardo del token, usuario de banca en línea y las cuentas bancarias a que tiene acceso.</p> <p>Copia simple del oficio del resguardo y manejo de chequeras, persona facultada para la custodia, resguardo, responsiva y el uso correcto de las chequeras de las cuentas bancarias correspondientes.</p>	SOLVENTADA.




CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FONDO MACRO PARA EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL.
DESARROLLO INTEGRAL DE DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.
TLAXCALA.

VISITA VICI/20-05. HOJA 3 DE 13.
NÚMERO

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0864. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.																																			
4	<p>La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020 refleja saldo en "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo" por \$ 158,757,356.95 (ciento cincuenta y ocho millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y seis pesos 95/100 Moneda Nacional), correspondiente a la cartera por cobrar generada de los créditos otorgados.</p> <p>De lo anterior se identifica además que diversos créditos no han modificado su saldo durante el ejercicio 2020 como se muestra a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CRÉDITOS</th> <th colspan="2">SALDOS</th> </tr> <tr> <th>AL PRIMER TRIMESTRE</th> <th>AL CUARTO TRIMESTRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proyectos durazneros</td> <td>878,221.00</td> <td>878,221.00</td> </tr> <tr> <td>Proyectos invernaderos</td> <td>7,461,750.00</td> <td>7,461,750.00</td> </tr> <tr> <td>Proyectos invernaderos e industriales (FOCIR)</td> <td>8,406,078.00</td> <td>8,406,078.00</td> </tr> <tr> <td>Esquema mi tortilla 2007 FOMTLAX-FOCIR</td> <td>2,531,621.00</td> <td>2,531,621.00</td> </tr> <tr> <td>Proyectos productivos 2007 FOMTLAX-FOCIR</td> <td>10,991,573.00</td> <td>10,991,573.00</td> </tr> <tr> <td>Reestructuras PYME</td> <td>3,032,553.00</td> <td>3,032,553.00</td> </tr> <tr> <td>Emprendedores Juveniles</td> <td>148,977.00</td> <td>148,977.00</td> </tr> <tr> <td>Programa nacional p/prevenición de la violencia y delincuencia</td> <td>229,738.00</td> <td>229,738.00</td> </tr> <tr> <td>FIDETUR</td> <td>455,766.00</td> <td>455,766.00</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>34,136,277.00</td> <td>34,136,277.00</td> </tr> </tbody> </table>	CRÉDITOS	SALDOS		AL PRIMER TRIMESTRE	AL CUARTO TRIMESTRE	Proyectos durazneros	878,221.00	878,221.00	Proyectos invernaderos	7,461,750.00	7,461,750.00	Proyectos invernaderos e industriales (FOCIR)	8,406,078.00	8,406,078.00	Esquema mi tortilla 2007 FOMTLAX-FOCIR	2,531,621.00	2,531,621.00	Proyectos productivos 2007 FOMTLAX-FOCIR	10,991,573.00	10,991,573.00	Reestructuras PYME	3,032,553.00	3,032,553.00	Emprendedores Juveniles	148,977.00	148,977.00	Programa nacional p/prevenición de la violencia y delincuencia	229,738.00	229,738.00	FIDETUR	455,766.00	455,766.00	TOTALES	34,136,277.00	34,136,277.00	<p>Se deberán efectuar las acciones de seguimiento correspondientes a efecto de que se realice la recuperación de los recursos derivados del otorgamiento de créditos, estableciendo las medidas de control que permitan conocer el saldo y la situación que guardan los mismos. Se deberá remitir evidencia de las acciones que ha emprendido el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala para la recuperación del saldo de la cartera por cobrar.</p>	<p>"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Tlaxcala y sus municipios; 3 y 12 del Decreto que crea el Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala; 14, 15 y 21 fracción I; 28 BIS fracción III del Reglamento Interior del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala; 1.6.3. del Manual de Crédito Interno de FOMTLAX, se da a conocer que a partir del día doce de mayo del año en curso, se inició un nuevo esquema de tratamiento de cartera, generando un expediente para cada crédito que tenga capital e intereses vencidos, así como falta de comprobación, tomando en consideración los tipos de cobranza que pueden realizarse: administrativa, extrajudicial y judicial. Debido al volumen de la información generada, ponemos a su disposición el archivo de cobranza que se encuentra en las instalaciones del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.</p> <p>Se adjunta en medio magnético los mensajes de cobranza enviados a los acreditados".</p>	<p>Adjuntan en medio magnético los mensajes de cobranza enviados a los acreditados a partir del 01 de enero al 31 de julio de 2021.</p>	<p>EN SEGUIMIENTO.</p> <p>Se deberá continuar con las acciones de seguimiento implementadas, con la finalidad de que se realice la recuperación de los recursos derivados del otorgamiento de créditos, reflejados en las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.</p>
CRÉDITOS	SALDOS																																							
	AL PRIMER TRIMESTRE	AL CUARTO TRIMESTRE																																						
Proyectos durazneros	878,221.00	878,221.00																																						
Proyectos invernaderos	7,461,750.00	7,461,750.00																																						
Proyectos invernaderos e industriales (FOCIR)	8,406,078.00	8,406,078.00																																						
Esquema mi tortilla 2007 FOMTLAX-FOCIR	2,531,621.00	2,531,621.00																																						
Proyectos productivos 2007 FOMTLAX-FOCIR	10,991,573.00	10,991,573.00																																						
Reestructuras PYME	3,032,553.00	3,032,553.00																																						
Emprendedores Juveniles	148,977.00	148,977.00																																						
Programa nacional p/prevenición de la violencia y delincuencia	229,738.00	229,738.00																																						
FIDETUR	455,766.00	455,766.00																																						
TOTALES	34,136,277.00	34,136,277.00																																						

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FONDO MACRO PARA EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL.
DESARROLLO INTEGRAL DE DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.
TLAXCALA.

VISITA VICI/20-05. HOJA 4 DE 13.
NÚMERO

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0864. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
5	No se cuenta con una política para la cancelación de cheques en tránsito toda vez que en la conciliación de la cuenta bancaria número 150230073 al mes de diciembre de 2020 se ve reflejado un abono en libros no considerado en bancos de fecha 18 de marzo de 2020 a nombre de Jorge Rodolfo Carmona Roa por concepto de gastos médicos por la cantidad de \$ 710.00 (setecientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional); de igual forma en la cuenta bancaria número 160814563 al mes de diciembre de 2020 se ven reflejados los cheques números 158 y 159 de fecha 20 de abril de 2020 a nombre de Nacional Financiera SNC Fideicomiso por un importe total de \$ 15,761.00 (quince mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional).	El área encargada de llevar el control de los recursos financieros deberá de implementar una política que le permita realizar de manera oportuna la cancelación de cheques en tránsito que no sean cobrados, remitiendo a este Órgano de Control la evidencia documental correspondiente, así como el estado que guardan los cheques observados.	<i>“Respecto a esta observación, le informo lo siguiente: En la conciliación bancaria de la cuenta número 150230073 al mes de diciembre de 2020, se refleja un abono en libros no considerado en bancos de fecha 18 de marzo de 2020 a nombre de Jorge Rodolfo Carmona Roa por concepto de gastos médicos por la cantidad de \$ 710.00 (setecientos diez pesos 00/100 Moneda Nacional), corresponde al movimiento bancario de devolución del banco Inbursa a nuestro banco BBVA Bancomer, derivado de la transferencia de recursos por pago de gastos médicos. Se informó de esta situación al Módulo médico de la Oficialía Mayor de Gobierno; quienes tienen el trato directo con el proveedor, en respuesta nos proporcionaron una copia fotostática del oficio y anexo a través del cual el proveedor José Rodolfo Carmona Roa, proporciona la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Planeación y Finanzas la información necesaria para recibir el pago de los “Gastos Médicos” por los servicios que factura. En la documentación se observa que los datos de la cuenta bancaria corresponden a los datos registrados en la transferencia realizada, por lo</i>	Copia simple de la conciliación bancaria de la cuenta número 150230073 correspondiente al mes de junio del año en curso, en la que ya no se refleja el abono en libros no considerado por bancos, Copia simple del auxiliar contable y estado de cuenta bancario. Copia simple de la documentación referente al pago del gasto médico. Copia simple del oficio que les proporcionó el Módulo Médico y los comprobantes de las transferencias bancarias. Copia simple de la conciliación bancaria de la cuenta número 160814563 correspondiente al mes de junio del año en curso, en la que ya no se reflejan los abonos en libros no considerados por bancos. Copia simple del auxiliar contable, el estado de cuenta bancario y la póliza de diario número D00087 en la que se realizó el registro de cancelación de los cheques números 158 y 159, con fecha 30 de junio de 2021.	SOLVENTADA.



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **FONDO MACRO PARA EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL.**
DESARROLLO INTEGRAL DE DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.
TLAXCALA.

VISITA **VICI/20-05. HOJA 5 DE 13.**
 NÚMERO

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0864.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<p><i>que se desconoce la razón por la que se generó el movimiento de devolución por parte del banco Inbursa. Con fecha del 25 de junio del año en curso, se realizó nuevamente la transferencia de recursos al proveedor, en esta ocasión no se presentó ningún problema y la transferencia fue realizada exitosamente. Adjunto copia fotostática de la conciliación bancaria de la cuenta número 150230073 correspondiente al mes de junio del año en curso, en la que ya no se refleja el abono en libros no considerado por bancos, así mismo se remite el auxiliar contable y estado de cuenta bancario. Adicionalmente se remite copia fotostática de la documentación referente al pago del gasto médico, el oficio que nos proporcionó el Módulo Médico y los comprobantes de las transferencias bancarias.</i></p> <p><i>En la conciliación bancaria de la cuenta número 160814563 al mes de diciembre de 2020, se ven reflejados como abonos en libros no considerados por bancos, los cheques números 158 y 159 de fecha 20 de abril de 2020 a nombre de Nacional Financiera SNC Fideicomiso por un importe total de \$ 15,761.00 (quince mil setecientos sesenta y un pesos</i></p>		

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA.** EL REMITE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **LICENCIADO ÁNGEL MENESES BARBOSA.** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.**

VISITA **VICI/20-05.** HOJA **6 DE 13.**
 NÚMERO

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0864.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<p><i>00/100 Moneda Nacional), es decir que los cheques no han sido pagados. Esta situación se originó por la falta de "Protección de cheques para su cobro", que es un proceso que debe realizarse en la plataforma de nuestro Banco BBVA Bancomer, lo que implicó que los cheques no se pagaran al beneficiario. Con fecha 30 de junio de 2021, se realizó la cancelación de ambos cheques. Adjunto copia fotostática de la conciliación bancaria de la cuenta número 160814563 correspondiente al mes de junio del año en curso, en la que ya no se reflejan los abonos en libros no considerados por bancos, así mismo se remite el auxiliar contable, el estado de cuenta bancario y la póliza de diario número D00087 en la que se realizó el registro de cancelación de los cheques mencionados".</i></p>		
6	<p>La balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2020 refleja saldo en las cuentas de "Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración" a Corto y Largo Plazo, así como Pasivos Diferidos a Largo Plazo por un total de \$ 30,742,646.00 (treinta millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos</p>	<p>Se deberán realizar las acciones de seguimiento correspondiente para la comprobación, devolución y depuración a los adeudos reflejados en la información financiera que en su caso corresponda, remitiendo a este Órgano de Control la evidencia documental del estado que guardan a la fecha.</p>	<p><i>"Respecto a esta observación, le informo lo siguiente:</i></p> <p><i>El importe observado de \$30,742,646.00 (treinta millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), está integrado de la siguiente forma:</i></p>	<p>Impresión de las páginas 1,2,3 y 4 del auxiliar de cuentas.</p> <p>Copia simple de las pólizas I00007, I00033, I00035, I00036 y I00079 por concepto de Ingresos por pago de acreditados.</p>	<p>EN SEGUIMIENTO.</p> <p>Se deberá continuar con las acciones de seguimiento para la comprobación, devolución, y depuración a los adeudos reflejados en las cuentas de "Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o</p>

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FONDO MACRO PARA EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL.
DESARROLLO INTEGRAL DE DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.
TLAXCALA.

VISITA VICI/20-05. HOJA 7 DE 13.
NÚMERO

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0864. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
	cuarenta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional).		<p>FONDOS EN ADMINISTRACION A CORTO PLAZO</p> <p><i>Cuenta contable 2161 Fondos en Garantía a Corto Plazo, por la cantidad de \$83,360.40, corresponde a Garantías líquidas de acreditados que han obtenido algún crédito y les serán devueltas, una vez que liquiden su adeudo.</i></p> <p><i>Cuenta contable 2162 Fondos en Administración a Corto Plazo, por la cantidad de \$223,274.49, de los que \$222,141.73 corresponden a Pagos por aplicar FOMTLAX (2162-02) y \$1,132.76 corresponden a Recuperaciones FOCIR-INNOVATEUR.</i></p> <p><i>Respecto al importe de \$222,141.73 corresponden a Pagos por aplicar de FOMTLAX (para reestructura de créditos), de los que ya se ha aplicado el importe de \$177,253.33; en los meses de enero, febrero y marzo de 2020, a los adeudos de los acreditados que realizaron el pago. Como evidencia adjunto 5 (cinco) copias fotostáticas de pólizas de ingresos en las que se efectuó el registro de la aplicación de los pagos mencionados. La diferencia de \$44,888.40, para sumar el importe de \$222,141.73, se aplicará una vez que los acreditados se</i></p>	<p>Copia simple del reporte de caja (pagos aplicados) de la cuenta 0149318550 de Bancomer (FOMTLAX).</p> <p>Copia simple de los recibos de pago de los Ciudadanos Guillermo González Alardin, Jaime Cedeño Cortes, Liliana Molina Lumbreras, María Espinosa Yañez y María Isabel Camarillo.</p> <p>Adjuntan en medio magnético 7 (siete) convenios:</p> <p>Cuatro de FOCIT—INNOVATEUR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INNOVATEUR. Convenio de Refacción y Rehabilitación; firmado el día doce de diciembre de dos mil siete. 2. INVERNADEROS 2006. Convenio de Colaboración que Celebran Nacional Financiera S.N.C. en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado “fondo de capitalización e inversión del sector rural; firmado el día veintitrés de agosto de dos mil seis. 3. PROGRAMA MI TORTILLA 2007. Convenio de 	Administración” a Corto y Largo Plazo, así como Pasivos Diferidos a Largo Plazo.



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FONDO MACRO PARA EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL.
 DESARROLLO INTEGRAL DE DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.

VISITA VICI/20-05. HOJA 8 DE 13.
 NÚMERO

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0864. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<p>presenten a reestructurar su crédito.</p> <p>El importe de \$1,132.76 que corresponde a Intereses recuperados de los créditos ministrados con recursos de Convenios de colaboración con FOCIR e INOVATEUR, estos intereses se pagarán en el mes de junio del año en curso, una vez que se realicen los informes de recuperación que correspondan.</p> <p>Se adjunta la impresión del auxiliar contable de las cuentas 2162 "Fondos en Administración a corto plazo".</p> <p>Cuenta contable 2163. Fondos contingentes a corto plazo, por la cantidad de \$2,349,909.50 corresponde al Fondo de contingencia, que se integra del descuento porcentual aplicado en los créditos otorgados y se afecta en caso de condonaciones de créditos, por lo que la disminución de su saldo, se efectuará cuando se den las circunstancias que correspondan.</p> <p>Cuenta contable 2241 Créditos diferidos a largo plazo por la cantidad de \$21,354,877.87 que corresponde al saldo que se adeuda por 3 (tres) Convenios de colaboración firmados con el Fondo de Capitalización e</p>	<p>Colaboración que Celebran Nacional Financiera S.N.C. en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado "fondo de capitalización e inversión del sector rural; firmado el día treinta de diciembre de dos mil siete.</p> <p>4. PROYECTOS PRODUCTIVOS 2007. Convenio de Colaboración que Celebran Nacional Financiera S.N.C. en su carácter de fiduciaria del fideicomiso denominado "fondo de capitalización e inversión del sector rural; firmado el día veinticuatro de diciembre de dos mil siete.</p> <p>y tres del Instituto Tlaxcalteca para la Juventud:</p> <p>1. JOVENES EMPRENDEDORES. Convenio de Rescisión de Acuerdo de Colaboración; firmado el día tres de octubre de dos mil quince.</p> <p>2. EMPRENDEDORES JUVENILES. Acuerdo de</p>	

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **FONDO MACRO PARA EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL.**
DESARROLLO INTEGRAL DE DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.
TLAXCALA.

VISITA **VICI/20-05. HOJA 9 DE 13.**
 NÚMERO

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0864.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<p><i>Inversión del Sector Rural "FOCIR" y 1 (un) Convenio de colaboración firmado con INNOVATEUR CAPITAL, A.C.</i></p> <p><i>El importe que corresponde a cada Convenio es el siguiente:</i></p> <p><i>FOCIR INVERNADEROS E INDUSTRIA 06 \$ 8'391,800.61</i></p> <p><i>FOCIR MICROFINANCIAMIENTO "MI TORTILLA" \$ 1'687,747.54</i></p> <p><i>PROYECTOS PRODUCTIVOS \$ 7'021,663.17</i></p> <p><i>INNOVATEUR CAPITAL \$ 4'253,666.55</i></p> <p><i>TOTAL \$ 21'354,877.87</i></p> <p><i>De acuerdo a los convenios de colaboración, conforme se realicen las recuperaciones de los créditos que se financiaron, así mismo se realizaran los pagos que correspondan a los intermediarios financieros (FOCIR e INOVATEUR).</i></p> <p><i>Adjunto en medio magnético los 4 (cuatro) convenios de colaboración.</i></p> <p><i>Cuenta contable 2252 Fondos en Administración a largo plazo por el importe de \$6,731,224.36, corresponde</i></p>	<p>Colaboración para la Ejecución del Programa Emprendedores Juveniles 2013; firmado el día tres de octubre de dos mil trece.</p> <p>3. PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DELINCUENCIA Y LA VIOLENCIA. Acuerdo de Colaboración firmado el día dos de diciembre de dos mil trece.</p> <p>Renovación al Acuerdo de Colaboración para el financiamiento a Proyectos Productivos dirigidos a Jóvenes y Mujeres en los Polígonos prioritarios de los municipios de Tlaxcala y Calpulalpan; firmado el día dos de diciembre de dos mil quince.</p>	

Q

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FONDO MACRO PARA EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL.
 DESARROLLO INTEGRAL DE DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.

VISITA VICI/20-05. HOJA 10 DE
 NÚMERO 13.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0864. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<p><i>al saldo de 3 (tres) Convenios de colaboración firmados con el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.</i></p> <p><i>El importe que corresponde a cada Convenio es el siguiente:</i></p> <p><i>Programa Jóvenes Emprendedores</i> \$ 6,070,181.87</p> <p><i>Programa Emprendedores Juveniles</i> \$ 185,469.28</p> <p><i>Programa Nacional para la Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia</i> \$ 475,573.21</p> <p>\$ 6,731,224.36 TOTAL</p> <p><i>Estos Fondos serán administrados durante o posterior a la vigencia de los convenios de colaboración, previa solicitud del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud.</i></p> <p><i>Adjunto en medio magnético los 3 (tres) convenios de colaboración”.</i></p>		
7	No presentan evidencia documental de los resguardos de Bienes Muebles actualizados del ejercicio 2020, debidamente firmados por el personal adscrito al Fondo.	Remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de los resguardos actualizados para el ejercicio en curso de Bienes Muebles que se encuentren en uso y custodia del personal del Fondo Macro para el Desarrollo Integral de Tlaxcala.	“En referencia a esta observación se envían 32 copias de los resguardos internos de los bienes muebles del ejercicio en curso que se encuentran en uso y custodia del personal adscrito al	32 copias simples de los resguardos internos de los bienes muebles del ejercicio en curso que se encuentran en uso y custodia del personal adscrito al Fondo Macro Para el Desarrollo	SOLVENTADA. 

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: FONDO MACRO PARA EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL.
 DESARROLLO INTEGRAL DE DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.
 TLAXCALA.

VISITA VICI/20-05. HOJA 11 DE
 NÚMERO 13.

PERÍODO REVISADO: EJERCICIO 2020. OFICIO DE ORDEN DE VISITA: CE/DSFCA/CA/20/08-0864. OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<i>Fondo Macro Para el Desarrollo Integral de Tlaxcala "FOMTLAX".</i>	Integral de Tlaxcala, debidamente firmados y actualizados.	
8	De la revisión a la información y documentación financiera proporcionada se observa que no se encuentra integrado el saldo de las cuentas de Resultado del Ejercicio y Resultado de ejercicios anteriores debidamente soportados con la disponibilidad financiera en las cuentas bancarias correspondientes.	Los saldos de ejercicios anteriores deben contar con el respaldo financiero correspondiente toda vez que dicho saldo deriva de la acumulación de ahorros por cada ejercicio fiscal. Se deberá de realizar un análisis e identificación de los movimientos que originaron el saldo de las cuentas, así como los movimientos realizados a las mismas, señalando además las cuentas bancarias que respaldan dicho saldo, remitiendo a este Órgano de Control la evidencia documental correspondiente.	<p><i>"Respecto a esta observación, adjunto al presente la siguiente información, referente a los saldos de las cuentas de Resultado del Ejercicio y Resultado de ejercicios anteriores:</i></p> <p><i>Anexo denominado "DISPONIBILIDAD FINANCIERA QUE RESPALDA AL RESULTADO DEL EJERCICIO 2020", en él se refleja el origen del Resultado del ejercicio 2020 y las cuentas de activo que lo respaldan, así mismo se adjunta copia fotostática de las hojas número 1 y número 134 de la Balanza de comprobación del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, como soporte del anexo mencionado.</i></p> <p><i>Anexo denominado: CUENTAS DE ACTIVO QUE RESPALDAN AL SALDO DE LA CUENTA DE PATRIMONIO GENERADO "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES", en el, se refleja la integración del saldo de la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y las cuentas de activo que lo respaldan, así mismo se adjunta copia fotostática de las hojas número 1, 5, 7 y 133 de la</i></p>	<p>Copia simple de la disponibilidad financiera que respalda al "resultado del ejercicio 2020", copia simple de las páginas 1 y 134 de la balanza de comprobación del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020 referente al resultado del ejercicio.</p> <p>Copia simple de las cuentas que respaldan al saldo de la cuenta de patrimonio generado "resultado de ejercicios anteriores" copias simples de las paginas 1,5,7,126 y 133 de la balanza de comprobación del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>Copia simple del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración que se llevó acabo el día 02 de febrero de 2021.</p>	SOLVENTADA.

**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.**

ENTIDAD: **FONDO MACRO PARA EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO ÁNGEL MENESES CARGO: DIRECTOR GENERAL.**
DESARROLLO INTEGRAL DE DE SOLVENTACIÓN: BARBOSA.
TLAXCALA.

VISITA **VICI/20-05. HOJA 12 DE**
 NÚMERO **13.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0864.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<p><i>Balanza de comprobación del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, como soporte del anexo mencionado.</i></p> <p><i>Referente a realizar la verificación de los registros por la adquisición de bienes muebles, le informo que, al cierre del ejercicio, las cifras reflejadas en nuestros estados financieros son correctas, Adjunto copia fotostática número 126 y 133 de la Balanza de comprobación del 01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, en el que podrá observar que el importe reflejado en la cuenta de activo no circulante "Bienes Muebles", coincide con el importe reflejado en la cuenta de Patrimonio "Adquisición de Bienes Muebles".</i></p> <p><i>En cuanto a "identificar a que fuente de financiamiento corresponden los ahorros ya sea por recursos federales o estatales, así como de ingresos propios con la finalidad de conocer si son sujetos de anualidad para ser integrados en los plazos establecidos en la normatividad o en su caso ser reprogramados atendiendo a las actividades y necesidades del ente, sometiéndolo a su órgano de gobierno</i></p>		

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
 CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

ENTIDAD: **FONDO MACRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE TLAXCALA.** EL REMITE PROPUESTA LICENCIADO **ÁNGEL MENESES** CARGO: **DIRECTOR GENERAL.** DE SOLVENTACIÓN: **BARBOSA.**

VISITA **VICI/20-05.** HOJA 13 DE NÚMERO **13.**

PERÍODO REVISADO: **EJERCICIO 2020.** OFICIO DE ORDEN DE VISITA: **CE/DSFCA/CA/20/08-0864.** OFICIO DE PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN: **REF: FOMTLAX/D.A./0309/2021**

NÚM.	DESCRIPCIÓN.	ACCIÓN DE SEGUIMIENTO.	ARGUMENTO.	PRUEBAS.	RESOLUCIÓN.
			<p><i>para su análisis y autorización para ejercerlo bajo los criterios contenidos en el artículo 1 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal del ejercicio dos mil veintiuno”, le informo que en este Fondo, una vez que ha concluido cada ejercicio fiscal, en los primeros meses del ejercicio siguiente, se presenta al Consejo de Administración, la información referente al Resultado del Ejercicio, a fin de que autorice su aplicación. Con fecha 02 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, en la que, entre otros puntos, se autorizó la aplicación del Resultado del Ejercicio 2020. Adjunto copia fotostática del Acta de Sesión de Consejo de fecha 02 de febrero de 2021”.</i></p>		